## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

### ANEXO I

# BASES Y CONVOCATORIA DEL III CERTAMEN LITERARIO "FRAY FRANCISCO DE LAS CASAS"

El Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (Badajoz), a través de la Concejalía de Cultura, con la colaboración de la Universidad Popular "Fray Francisco de las Casas", convocan **el III CERTAMEN LITERARIO "FRAY FRANCISCO DE LAS CASAS"** con arreglo a las siguientes bases.

### **BASES DEL CERTAMEN**

- 1. Podrán participar todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que se presenten en castellano o castúo, sean originales e inéditos, no premiados en los tres certámenes anteriores o pendientes de fallo en cualquier otro concurso.
- 2. Cada autor/a podrá presentar una única obra, que deberá ser original, tener un título y no estará firmada con su nombre, sino que deberá firmar con un seudónimo. La temática es obligatoria, la cual versará o estará inspirada y ambientada en la localidad de Casas de Don Pedro (Badajoz), relacionada con hechos ficticios o reales sobre la historia, personajes, medio ambiente o naturaleza, remotos o más contemporáneos, en este caso siempre que se preserve la honorabilidad e identidad de sus protagonistas, pudiendo adoptar los formatos de narrativa, cuento, leyenda o fábula.
- **3.** Las obras estarán obligatoriamente escritas en formato papel DIN A4 por una sola cara, con tipografía **Time New Roman a 12 puntos e interlineado a doble espacio. Con una extensión mínima de 5 folios y máxima de 20**. Si no se cumplieran estas características el texto presentado quedaría descalificado.

Si el autor presenta un conjunto de narraciones, cuentos, leyendas o fábulas cada una de ellas deberá tener una extensión mínima de dos folios a una sola cara, debiendo tener el conjunto de ellas la extensión mínima de cinco folios y máxima de veinte folios.

- **4.** Los trabajos se enviarán **por correo ordinario** a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Casas de Don Pedro. Plaza de España, 1. 06770. Casas de Don Pedro (Badajoz). En el exterior del sobre debe indicarse de manera destacada "III Certamen Literario 'Fray Francisco de las Casas" y no aparecerán los datos del remitente. Las obras se presentarán por triplicado en un sobre cerrado que incluirá, en su interior, otro en el que figuren los datos del autor, copia del DNI o NIF y la declaración responsable firmada por el autor en la que manifiesta conocer las bases del certamen, que las acata, y que su trabajo se adapta a ellas, según el modelo del anexo II. Si fuera un autor local lo debe indicar en el sobre interior.
- **5.** Las obras podrán ser presentadas desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases y **hasta las 14:00 horas (hora local) del día 15 de julio de 2022.**
- 6. Se podrán otorgar los siguientes premios:

1er. Premio: 400,00 € y diploma. 2º Premio: 200,00 € y diploma.

Si bien en función de la calidad de las obras, el Jurado podrá otorgar hasta 3 accésits, dotados cada uno con 100,00 € y diploma.



# AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Además, se podrán conceder a **obras de autores locales** los siguientes premios:

1er. Premio: 300,00 € y diploma. 2º Premio: 150,00 € y diploma.

Ningún autor puede obtener más de un galardón. De igual modo, el jurado se reserva la facultad de declarar desierto el certamen si a su juicio las obras presentadas no reunieran un mínimo de valor literario o temático.

- **7.** Al objeto de valorar los trabajos presentados se constituirá un jurado, que podrá ser asistido de una comisión de lectura encargada de una preselección si así conviniera por el volumen de las obras presentadas.
- **8.** El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer en acto público que se convocará al efecto y del que se dará la debida publicidad. El/la autor/a deberá estar presente en la entrega de premios si su obra fuera seleccionada, a excepción de que su ausencia fuera justificada. En caso contrario el autor quedará desclasificado del concurso, pasando el premio a concederse automáticamente al siguiente texto que corresponda.
- **9.** El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro y, por ende, su Universidad Popular no se hacen responsables del contenido de las obras presentadas, recayendo en sus autores las consecuencias que de ellas pudiera derivarse.
- **10.** El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro se reserva el derecho de uso de las obras presentadas, hayan sido o no premiadas, parcial o totalmente, en su literalidad o mediante adaptación por motivos literarios o cualesquiera otras necesidades, si bien haciendo siempre referencia a su autor.
- **11.** Los autores renuncian a todos sus derechos sobre las obras que presenten al certamen durante un año a partir de la fecha de hacerse público el premio.
- **12.** La participación en el concurso conlleva la aceptación incondicional de las presentes bases, **siendo objeto de exclusión aquellas obras que no se adapten a las mismas**.